



LA ILMA. SRA. DOÑA ZAIDA CANDELARIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE -----

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2018 EN LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES CIUDADANAS PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2018 adoptó entre otros el Acuerdo de aprobar la convocatoria de subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento correspondiente al ejercicio 2018, cuyas bases específicas reguladoras se aprobaron con carácter indefinido el 28 de julio de 2017 y fueron publicadas en el BOP nº 97 de 14 de agosto de 2017; autorizando un gasto de 180.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria A1112.92400 48390 del presupuesto vigente

SEGUNDO.- En fecha 3 de diciembre de 2018 por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad se procedió a la concesión de esta subvención a las entidades ciudadanas reseñadas en el mismo, así como a aprobar las disposiciones o compromisos de gasto correspondientes a la presente convocatoria.

TERCERO.- En el reseñado acuerdo, en el punto QUINTO (dentro del cuadro) de su parte dispositiva, se han detectado los siguientes errores involuntarios de transcripción de carácter aritmético:

920180007974	587,65	<u>G767115234</u>	Asociación de Personas Sordociegas de Canarias, ASOCIDE Canarias	962
<u>920180006977</u>	1.200,00	G38724761	Asociación Agrupación Musical Siboney	490
920180007882	1.000,00	<u>G76577953</u>	Asociación de Mayores Chapatal	706
<u>920180007722</u>	1.200,00	G38924643	Asociación Cultural Farutes del Atlántico	658
920180007732	1.200,00	<u>G76585892</u>	Asociación de la 3ª Edad Valleseco-Anaga	<u>739</u>

1/3

Código Seguro De Verificación:	zUcquFZ+hwuVPE3DrcFNig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	11/12/2018 14:33:51	
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	11/12/2018 13:55:43	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	11/12/2018 13:40:04	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zUcquFZ+hwuVPE3DrcFNig==			

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la revocación de actos y rectificación de errores en virtud del cual **“...Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos..”**

II. El presente expediente está exento de cualquier tipo de fiscalización dado que no se trata de acto de contenido económico a tenor de lo dispuesto en el acuerdo plenario de 29 de julio de 2010, modificado por los acuerdos plenarios de 28 de abril de 2011 y 31 de marzo de 2017.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, se propone se eleve informe a la Junta de Gobierno de la Ciudad, para la adopción de acuerdo que contemple los siguientes extremos:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Acordar la rectificación del error involuntario de transcripción de carácter aritmético, detectado en el ACUERDO de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 3 de diciembre de 2018, en el punto QUINTO (dentro del cuadro) de su parte dispositiva, a los efectos de subsanación de error, de acuerdo con el siguiente detalle.

Donde dice (dentro del cuadro):

“

920180007974	587,65	<u>G767115234</u>	Asociación de Personas Sordociegas de Canarias, ASOCIDE Canarias	962
<u>920180006977</u>	1.200,00	G38724761	Asociación Agrupación Musical Siboney	490
920180007882	1.000,00	<u>G76577953</u>	Asociación de Mayores Chapatal	706
<u>920180007722</u>	1.200,00	G38924643	Asociación Cultural Farutes del Atlántico	658
920180007732	1.200,00	<u>G76585892</u>	Asociación de la 3ª Edad Valleseco-Anaga	<u>739</u>

Debe decir:

920180007974	587,65	<u>G76715234</u>	Asociación de Personas Sordociegas de Canarias, ASOCIDE Canarias	962
<u>920180007977</u>	1.200,00	G38724761	Asociación Agrupación Musical Siboney	490
920180007882	1.000,00	<u>G76577956</u>	Asociación de Mayores Chapatal	706
<u>920180007792</u>	1.200,00	G38924643	Asociación Cultural Farutes del Atlántico	658
920180007732	1.200,00	<u>G38706354</u>	Asociación de la 3ª Edad Valleseco-Anaga	<u>477</u>

2/3

Código Seguro De Verificación:	zUcquFZ+hwuVPE3DrcFNig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	11/12/2018 14:33:51	
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	11/12/2018 13:55:43	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	11/12/2018 13:40:04	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zUcquFZ+hwuVPE3DrcFNig==			

“

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a las entidades interesadas y dar cuenta del mismo al Servicio de Tesorería y Contabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a los efectos oportunos.”

La Junta de Gobierno de la Ciudad, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno



**Vº Bº
EL ALCALDE**

Código Seguro De Verificación:	zUcquFZ+hwuVPE3DrcFNig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	11/12/2018 14:33:51	
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	11/12/2018 13:55:43	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	11/12/2018 13:40:04	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/zUcquFZ+hwuVPE3DrcFNig==			